

TEMA 11.- Los bienes de las Entidades Locales.

TEMA 12.- Los contratos administrativos en la esfera local.- La selección del contratista.

TEMA 13.- Intervención administrativa local en la actividad privada.- Procedimiento de concesión de licencias.

TEMA 14.- Procedimiento administrativo local.- El registro de entrada y salida de documentos.- Requisitos en la presentación de documentos.- Comunicaciones y notificaciones.

TEMA 15.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales.- Convocatoria y orden del día.- Actas y certificados de acuerdo.

TEMA 16.- Haciendas locales.- Clasificación de los ingresos.- Ordenanzas fiscales.

TEMA 17.- Régimen jurídico del gasto público local.

TEMA 18.- Los presupuestos locales.

TEMA 19.- Derechos y deberes de los funcionarios locales. Régimen disciplinario.

En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en las "Bases Generales de aplicación a los procedimientos de selección de funcionarios de carrera y personal laboral fijo de la Ciudad Autónoma de Melilla", publicadas en el B.O.M.E. extr. Nº20, de 22 de noviembre de 2007.

Publíquense las mismas en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, Boletín Oficial del Estado y Tablón de Edictos de la Ciudad, quedando convocado el proceso de selección para la provisión de las citadas plazas.

Las presentes bases y los actos que de ella deriven por parte del órgano calificador, podrán ser recurridos en la forma y plazos previstos en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y preceptos concordantes del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 5 de junio de 2008

El Secretario Técnico de AA.PP.

Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

1518.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 4 de junio de 2008, registrada al nº 895, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Ciudad Autónoma, adoptado en sesión de fecha 3 de junio de 2008, por el que se aprueban, las bases para la provisión definitiva de plazas vacantes en la plantilla e incluidas en la Oferta de Empleo Público para 2008, Personal Funcionario, y en base a lo previsto en el artículo 5 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que deberá ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, y en uso de las competencias que me confiere el art. 3.4.l del Reglamento de la Consejería de Recursos Humanos, y el art. 7 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, a tenor del nuevo Orden Jurídico instaurado por la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de Melilla, RESUELVO:

Convocar el proceso de selección de las plazas que más abajo se relacionan, de conformidad con las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE AUXILIAR DE INFORMÁTICA, ESCALA DE ADMÓN. ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO- OPOSICIÓN, POR PROMOCIÓN INTERNA HORIZONTAL, EN VIRTUD DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA 2ª DEL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el procedimiento de Concurso-Oposición, por promoción interna horizontal, de 2 plazas de Auxiliar de Informática, encuadradas en el Grupo C2, Complemento de destino y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Dichas plazas están previstas en la Oferta de Empleo Público para el año 2008 (B.O.M.E. núm. 4467 de 8 de Enero de 2008).